

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, Z de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 482 /2016

VISTO v CONSIDERANDO:

Que las agrupaciones gremiales del Poder Judicial de la CABA convocaron al cese de actividades para el día 29 de Abril de 2016.

Que asimismo, la movilización de la CGT y la CTA con motivo del Día del Trabajador provocaron inconvenientes para el traslado de los empleados.

Que en consecuencia, por los motivos expuestos y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde a la Presidencia declarar inhábil el día 29 de abril de 2016.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Declarar inhábil el día 29 de abril de 2016 para todas las dependencias por Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página web de www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 482 /2016

Consello de la Magistratura Pode Judicio: de la Cindad de Buença Aires